



Sustanciación	235
Radicado	05266-31-03-003-2019-00023-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Horacio Gómez Martínez
Demandado	Sara María Manjarres Meneses y otros
Asunto	Nombra curador ad litem

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

A Gloria Pimienta Pérez con T.P. 54.970 del C.S.J., quien se localiza en la dirección electrónica gppjudicial@creditex.com.co, tel. 4442256, se nombra como curadora ad litem de Sara María Manjarres Meneses, Juan José Manjarres Meneses, Juvenal Darío Manjarres Mesa y Martha Elena Meneses Pérez –inciso final, art. 108 del C.G.P.-.

Se requiere a la parte demandante, para que gestione la notificación de los demandados antes aludidos a través de la curadora ad litem designada en el término de 30 días contados a partir de la notificación de este auto, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ